

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | PETICIÓN PARA INGRESAR AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | Procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Quando la propiedad se encuentra en unipropiedad a nombre de una organización social sin fines de lucro y sus beneficiarios son sus socios</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Quando la propiedad se encuentra a nombre de una institución pública y sus beneficiarios son personas naturales que se encuentran posesionados en dicha propiedad</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Quando la propiedad se encuentra en copropiedad y sus beneficiarios son directamente los propietarios de los predios a regularizarse</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factibilidad de ingreso al proceso de regularización |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <p>PARA REGULARIZACIÓN: Se requieren los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre del asentamiento humano o de la organización social en la cual se agrupan.b. Nombres y apellidos completos del solicitante/beneficiario o representante legal.c. Cédula de identidad del solicitante/beneficiario o representante legal.d. Identificación precisa del asentamiento humano, con determinación de la provincia, cantón, parroquia, zona.e. Plano topográfico georreferenciado.f. Petición justificada de regularización.g. Datos de domicilio, número telefónico, correo electrónico.h. Escritura(s) del bien inmueble a regularizar.i. Facturas de pago de servicios, de existir.j. Inscripción y aprobación de la personalidad jurídica, en caso de ser organización social. <p>PARA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA: Se requieren los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Solicitud al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito requiriendo se efectúe el proceso de partición administrativa. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>Los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social serán factibles con el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años; |

2. Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones;
3. Una consolidación mínima del 35%, la cual será establecida de conformidad con los parámetros expuestos en el presente Título; y,
4. Un mínimo de 11 lotes resultantes del proceso de regularización; y,
5. Los demás requisitos establecidos en el presente Título.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar

En las Coordinaciones Desconcentradas de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, ubicadas en las Administraciones Zonales:

Centro y Valles: Administración Zonal Manuela Saenz, Valle de los Chillos y Tumbaco; Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y Av. Ilaló, Conocoto

La Delicia: Administración Zonal La Delicia y Eugenio Espejo; Dirección: Av. la Prensa N66-101 y Capitán Ramón Borja

Calderón: Administración Zonal Calderón; Dirección: Av. Capitán Geovanny Calle 976 y Padre Luis Vacari (Sector Carapungo)

Quitumbe: Administración Zonal Quitumbe y Eloy Alfaro; Dirección: Av. Quitumbe y Cóndor

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

En eventos de socialización se lo efectúa en horarios a convenir con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, finalizado el horario regular de trabajo incluido de ser el caso en los días sábados o domingos

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.7.12.- Artículo IV.7.27.- Artículo IV.7.28.- .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia